

**ANEXO No. 1**  
**ETAPA DE PLANEACIÓN**  
**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN**  
**(DECRETO 1082 DE 2015, LIBRO 2, PARTE 2, TÍTULO 1, CAPÍTULO 1, SECCIÓN 1, SUBSECCIÓN**  
**6, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1)**

**1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACION EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO A PROCESOS SOCIO-COMUNITARIOS JUVENILES CONSTRUCTORES DE PAZ URBANA Y RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

**2. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR.**

En este punto la Administración Departamental realizó el análisis relativo al **sector económico de Bienes y Servicios** que cubija el objeto del contrato, teniendo en cuenta las perspectivas establecidas en el DECRETO 1082 DE 2015, LIBRO 2, PARTE 2, TITULO 1, CAPITULO 1, SECCIÓN 1, SUBSECCION 6, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1, así:

**2.1 Necesidad de contratar servicios**

Es necesario contratar Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, teniendo en cuenta:

Que es deber de la Administración Central Departamental brindar a todas sus dependencias todo el apoyo que se requiere para su normal funcionamiento y que en la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca no se cuenta con suficiente personal para atender todos los requerimientos de las diferentes Secretarías.

La misión de la Secretaría de Paz y Reconciliación del Valle del Cauca consiste en **“orientar la formulación, coordinación, articulación e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y acuerdos para la reparación integral, la construcción de paz, tejido social y reconciliación, desde un enfoque territorial diferencial y derechos humanos, con diversos actores y grupos de interés del Departamento del Valle del Cauca”**

Igualmente, de acuerdo con el Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024, son responsabilidades y funciones:

1. Liderar la implementación y coordinación de la Política de Víctimas en el territorio del Departamento del Valle del Cauca. 2. Liderar, formular y coordinar la Política Departamental de Derechos Humanos en el Valle del Cauca. 3. Liderar la territorialización de políticas públicas de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización en el Valle del Cauca. 4. Liderar la implementación y coordinación de políticas que involucren a la población que renunció a continuar en actividades de violencia en grupos armados ilegales, en el marco del conflicto armado interno, y cuya decisión fue aceptada por el Gobierno Nacional, en el Departamento del Valle del Cauca. 5. Brindar asistencia técnica y orientación a los entes territoriales



del Valle del Cauca en la implementación de políticas que incidan en la construcción de paz, reconciliación y convivencia en el Valle del Cauca. 6. Dinamizar las instancias de participación ciudadana que incidan en la construcción de paz, reconciliación, convivencia y Derechos Humanos en el Valle del Cauca. 7. Identificar, formular, gestionar, coordinar e implementar acciones de intervención comunitaria en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos, para la prevención de violencias y la promoción de la cultura de paz en el Departamento del Valle del Cauca. 8. Liderar la gestión e implementación de las acciones transversales de promoción, difusión, protección, garantía y restitución de Derechos Humanos en el Valle del Cauca. 9. Identificar, formular, gestionar, coordinar e implementar iniciativas para la prevención y superación de la estigmatización y discriminación en el Valle del Cauca. 10. Promover espacios, acciones y estrategias de diálogo, concertación, reconciliación y acuerdos para la transformación y gestión de conflictos y el fortalecimiento de una cultura de paz en el Valle del Cauca. 11. Identificar, formular, gestionar, coordinar e implementar iniciativas de construcción de paz, reconciliación, convivencia, verdad, memoria histórica y derechos humanos en el Departamento del Valle del Cauca. 12. Formular, coordinar e implementar estrategias de paz urbana en territorios prioritarios en el Valle del Cauca. 13. Apoyar subsidiariamente a los entes territoriales del Valle del Cauca en situaciones humanitarias que se desarrollen en los territorios afectados por conflictividades y violencias. 14. Operar y mantener en funcionamiento el Observatorio para la Paz del Valle del Cauca. 15. Atender y resolver las solicitudes de ciudadanos asociadas a víctimas, construcción de paz, reconciliación, conflicto, violencias y derechos humanos en el Valle del Cauca. 16. Apoyar y coordinar acciones tendientes al fortalecimiento de la justicia alternativa (Jueces de Paz) en el Departamento del Valle del Cauca. 17. Las demás que le asigne la constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

Que no existiendo en la planta de cargos del Departamento personal suficiente y con las condiciones y de experiencia requeridas, resulta necesario el apoyo de personal calificado que permita apoyar la gestión realizada desde la Secretaría de Paz, velando porque todas las actuaciones encomendadas permitan mejorar la gestión y resultados de la dependencia dentro de su área.

La contratación de la Gobernación del Valle del Cauca se enmarca en lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la modalidad de Contratación Directa.

### **3. ANÁLISIS EN EL ASPECTO LEGAL**

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde a la Gobernadora dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, consistente en la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. Las actividades a desarrollar son aquellas que se pueden ejecutar mediante la modalidad de selección de contratistas, indicada en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y deberá seguir el procedimiento de Contratación Directa descrito en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que preceptúa: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 Contratos



de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puede encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal una persona que pueda prestar servicios de carácter temporal según certificación expedida por EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, con el fin de cumplir con la misión de la entidad territorial, es necesario la celebración del contrato de Prestación de Servicios Personales, conforme al artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

De igual forma, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente y debe estar incluida la contratación dentro del plan anual de adquisiciones, tal como lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del citado Decreto.

Así las cosas, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal mediante la suscripción de un contrato de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.



A continuación, se hace la identificación de la normativa (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación: **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

| NORMA  | DESCRIPCIÓN   |
|--|---|
| Numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993  | <p><b>DE LOS CONTRATOS ESTATALES.</b> (...) <i>Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.</i></p> <p><i>En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.</i></p>   |
| Artículo 40 de la Ley 80 de 1993                 | <p><b>DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.</b> (...) <i>Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).</i></p>  |
| Numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 | <p><b>DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.</b> (...) <i>h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(...)</i></p>   |
| Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007                | <p><b>DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.</b></p>   |
| Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015  | <p><b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.</b> <i>Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</i></p> <p><i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</i></p> |

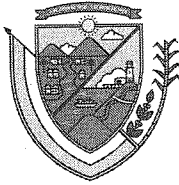


A continuación, se hace la identificación de la normativa (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación: **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

| NORMA   | DESCRIPCIÓN  |
|---|--|
|   | <i>La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</i> |
| Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 | PUBLICIDAD EN EL SECOP.  |

| AFILIACIÓN Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL |   |
|---|---|
| NORMA   | DESCRIPCIÓN   |
| Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007                                  | <p>DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. (...) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.</p> <p>El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.</p> |
| Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012                                   | AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES  |
| Decreto 1703 de 2002  | POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER Y CONTROLAR LA AFILIACIÓN Y EL PAGO DE APORTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.   |
| Ley 797 de 2003   | POR LA CUAL SE REFORMAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES PREVISTO EN LA LEY 100 DE 1993 Y SE ADOPTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS RÉGIMENES PENSIONALES EXCEPTUADOS Y ESPECIALES.  |
| Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018                                | POR LO CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7, SE ADICIONA EL TÍTULO 7 A LA PARTE 2 DEL LIBRO 3 DEL DECRETO 780 DE 201, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE LA SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN RELACIÓN AL PAGO Y RETENCIÓN DE APORTES AL  |

MEM



| AFILIACIÓN Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL |   |
|---|---|
| NORMA   | DESCRIPCIÓN   |
|   | SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y PARAFISCALES DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 2.2.4.2.2.13 Y 2.2.4.2.2.15 DEL DECRETO 1072 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO |

| GARANTÍAS   |   |
|---|---|
| NORMA   | DESCRIPCIÓN   |
| Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007                 | DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. (...) <i>Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.</i> |
| Artículo 2.2.1.2.3.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 | NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS. <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i>   |

| OTRAS CONSIDERACIONES   |  |
|---|--|
| NORMA   | DESCRIPCIÓN  |
| Artículo 5 de la Ley 80 de 1993   | De los Derechos y Deberes de los Contratistas  |
| Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 | De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar   |
| Artículo 52 de la Ley 80 de 1993  | <i>De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.</i>   |
| Ley 594 de 2000   | <i>Ley General de Archivo y el Manual de instrucciones del manejo de las Tablas de Retención Documental adoptado por la entidad. Se deberá entregar inventariada a la Unidad de Gestión y Administración las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad</i> |
| Artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011                                       | SUPERVISION E INTERVENTORIA CONTRACTUAL  |



Para la realización de la contratación de personas bajo la modalidad de prestación de servicios se deberá tener en cuenta los perfiles exigidos, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios:

1. Formación Académica
2. Experiencia General
3. Experiencia Específica
4. Actividades a realizar
5. Responsabilidad de las actividades encomendadas
6. Dedicación para realizar las actividades encomendadas

En cada uno de los Estudios previos se determinará el perfil requerido acorde con el objeto y las obligaciones específicas señaladas, atendiendo las necesidades en la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, de esta forma existen casos específicos en los cuales, dadas las condiciones del servicio a contratar, la necesidad y especificidad de las tareas a realizar, se contratará personal teniendo en cuenta la experiencia en la realización de actividades específicas.

### **3.1 Requisitos de Experiencia y Formación**

Por otra parte, para determinar los requisitos generales en cuanto a la formación y experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para efectos de la validación de la experiencia, esta será acreditada por parte del contratista mediante la presentación de constancias expedidas por la entidad contratante donde se indique el cargo desempeñado o el objeto contractual, las cuales deben ser a fines con las actividades a ejecutar, fecha de ingreso y fecha de terminación.

De igual forma, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos los cuales acreditan su idoneidad de la siguiente manera:

1. Copia simple de las certificaciones académicas que validen su formación académica.
2. RUT, el cual la actividad principal (Código CIU) debe coincidir con las actividades a ejecutar dentro del contrato.
3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
4. Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social y pensiones.
5. Examen Pre ocupacional.
6. Certificación Bancaria.

**NOTA 1:** Si la persona no cuenta con registro en el SIGEP, las certificaciones académicas y laborales deberán estar grabadas en CD, formato PDF de forma individual cada documento, para su posterior registro en el sistema y cargue de documentos.



### **3.2 ANÁLISIS EN EL ASPECTO ORGANIZACIONAL.**

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que NO se cuenta con el personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

Por consiguiente, se ha expedido certificación por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para Prestar Servicios de Apoyo a la Gestión, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación.

## **4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

### **4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO – TÉCNICO – REGULATORIO DEL SECTOR**

En los aspectos generales señalaremos algunos de los datos estadísticos que permitirán analizar el contexto de la prestación de servicios, donde la subrama que enmarca el objeto del contrato según la CIU Rev.4 A.C del Departamento Nacional de Estadística - DANE es la de actividades profesionales, científicas y técnicas, la cual nos permitirá visualizar el mercado para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiere el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA –SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN. Por lo tanto, se hace un análisis económico-técnico-regulatorio general del sector de servicios y posteriormente el comportamiento de la subrama en mención:

### **4.2 ANÁLISIS DEL SECTOR DE SERVICIOS**

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Según la división clásica, los sectores de la economía son:

- Sector primario: producción básica y actividades agro
- Sector secundario: producción de bienes y el sector industrial
- Sector terciario: sector de servicios

El bien o servicio a contratar se encuentra en el sector **TERCIARIO**

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.



Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización. El Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel, Paul Krugman argumenta que la menor productividad del sector servicios y la dificultad para mejorar su productividad es el principal factor del estancamiento de los niveles de vida en muchos países.

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelaría y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Las empresas de servicio público a menudo se consideran parte del sector terciario cuando proporcionan servicios a las personas, si bien cuando se crea la infraestructura de la empresa de servicio público a menudo se considera parte del sector secundario, aunque el mismo negocio puede estar implicado en ambos aspectos de la operación. Las economías tienden a seguir una progresión



de desarrollo que las lleve de una gran confianza en la agricultura hacia el desarrollo de la industria (p.ej. automóviles, textil, construcción naval, acero, minería) y finalmente hacia una estructura basada en el servicio. Mientras que la primera economía para seguir esta trayectoria en el mundo moderno fue la del Reino Unido, la velocidad en la cual otras economías han hecho más adelante la transición basada en los servicios, a veces llamados postindustriales, se ha acelerado sobre ésta.

### 4.3 Contexto Económico

#### 4.3.1 Aspectos generales

##### 4.2.1.1. Identificación del sector económico.

Los sectores de la economía vistos desde la perspectiva clásica, se encuentran divididos en (3) tres sectores parciales por actividad; siendo estos:

- **Sector primario:** Este sector presenta su enfoque en la “extracción”; referente a la producción de materias primas y recursos naturales, algunos ejemplos que se pueden encontrar en este sector serían la agricultura, la minería y la ganadería.
- **Sector secundario:** Su enfoque está fuertemente relacionado a la “transformación” del sector primario, puesto que consiste en el procesamiento de materias primas para crear bienes terminados o semiterminados; la manufactura, la industria, y la construcción, son las actividades presentes en este sector.
- **Sector terciario:** La prestación de servicios es el enfoque de este sector; actividades que no presenten implicaciones referente a la producción de bienes tangibles, como el comercio, el transporte, las finanzas, salud, educación, hotelería serían actividades a destacar.

Con el tiempo, se han adicionado y popularizado dos sectores claves, los cuales son una adaptación para reflejar los cambios y complejidades de las economías actuales, siendo estos sectores el cuaternario y el quinario.

- **Sector cuaternario:** Enfocado principalmente en el desarrollo de conocimiento e información; servicios que manejan información, alta tecnología e investigación, los cuales son intensivos en capital humano y valor agregado. Ejemplos como “Investigación y Desarrollo” (I+D), “Tecnologías de la Información” (TI), consultoría especializada, y biotecnología son parte de esta descripción.
- **Sector quinario:** Este sector presenta su enfoque en la alta dirección y el tema cultural, relacionándose a servicios de alta gerencia, decisiones estratégicas, como también en actividades sociales y culturales no necesariamente relacionadas al lucro.

**El objeto de la contratación se clasifica dentro del Sector Terciario (Servicios).**

El **sector terciario** o **sector de servicios**, es el componente más grande y a su vez el más dinámico de las economías modernas, incluyendo la colombiana. Agrupa todas aquellas



actividades económicas que no implican la manipulación o la transformación física de bienes materiales, sino que se centran como su nombre lo dice, en la prestación de servicios, esto para satisfacer necesidades, ya sean de consumo final o intermedias.

## **Sistema de Clasificaciones Estadísticas del DANE**

### **Sección: N “ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO”**

Incluye

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados.

#### **4.2.1.2. Variables macroeconómicas**

Resulta crucial analizar la evolución de las variables macroeconómicas que ejercen una presión directa sobre la estructura de costos del sector. Entre los indicadores más sensibles a la formación de precios y la volatilidad se encuentran la Inflación y la Tasa Representativa del Mercado (TRM), las cuales han reflejado las siguientes dinámicas a lo largo del año:

Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, que van a presentar alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o Demanda de los bienes requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios. Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista deberá contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista.

En la siguiente sección, se procede a desglosar y evaluar las variables macroeconómicas clave que pueden generar un efecto de arrastre sobre los costos y precios del objeto de transacción del presente contrato.

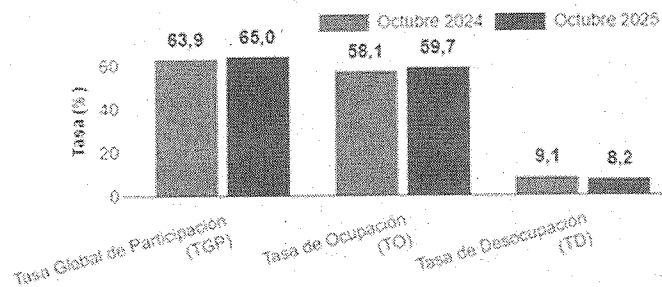
#### **4.2.1.3. El Empleo y los Salarios<sup>1</sup>**

##### **4.2.1.3.1. Información de Octubre**

<sup>1</sup> Fuente de Consulta: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>



Total nacional  
 Octubre (2024-2025)

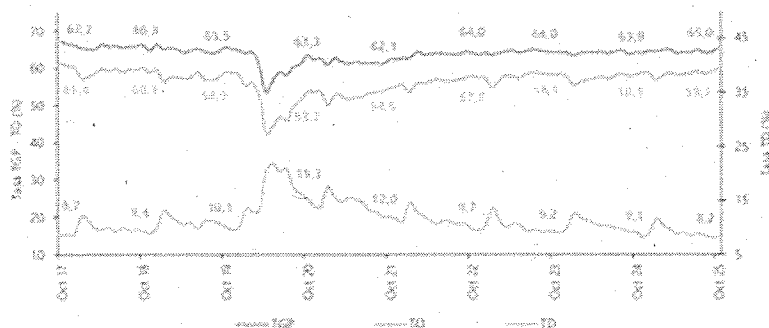


Fuente: DANE, GEIH

**4.2.1.3.2. Total nacional mensual** Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,7%, mientras que en octubre de 2024 fueron 63,9% y 58,1%, respectivamente.

### Octubre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
 Total nacional  
 Octubre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)  
 Nota: datos espaciales con proyecciones de población, elaborados con base en los resultados del CENVU 2018.  
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

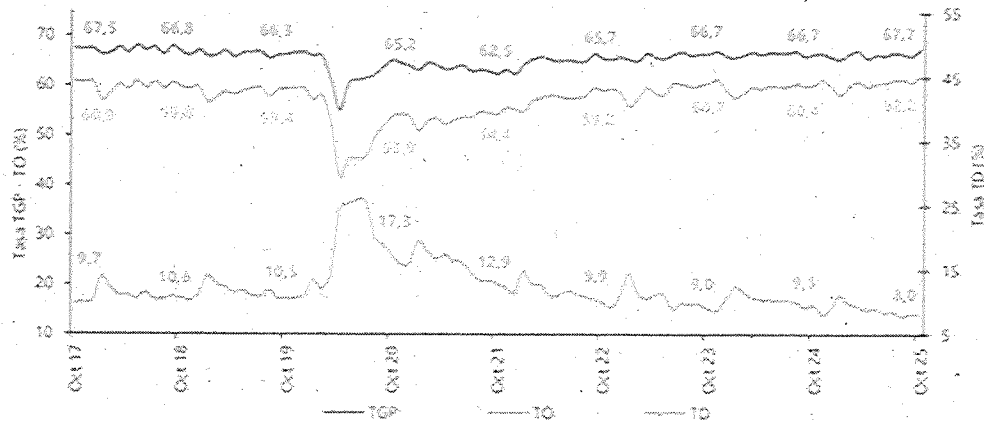
### 4.2.1.4. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7% y la tasa de ocupación en 62,2%; mientras que en octubre de 2024 fueron 66,7% y 60,4%, respectivamente.

MUNA



**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
 Octubre (2017 - 2025)



Fuente: DANE GEIH

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

#### 4.2.1.5. Población ocupada según rama de actividad, mes octubre 2025

En el mes de octubre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.370 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 1,5 puntos porcentuales (p.p.); Alojamiento y servicios de comida por su parte 1,2 p.p. y Transporte y almacenamiento contribuyó con 1,0 p.p.

*MBA*



**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
**Total nacional**  
**Octubre (2024 - 2025)**

| Rama de actividad  | Total nacional |               |                     |                   |                      |
|--|----------------|---------------|---------------------|-------------------|----------------------|
|  | Octubre 2024   | Octubre 2025  | Distribución % 2025 | Variación Mensual | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>   | <b>23.351</b>  | <b>24.170</b> | <b>100</b>          | <b>819</b>        |                      |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                               | 1.540          | 1.697         | 13,0                | 157               | 1,5                  |
| Industria y construcción   | 2.031          | 2.060         | 8,8                 | 29                | 1,2                  |
| Tráfico y transporte   | 1.477          | 1.355         | 7,8                 | -122              | -1,0                 |
| Administración pública y defensa, educación e información de la salud pública    | 2.722          | 2.356         | 11,8                | -366              | -3,1                 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y actividades administrativas   | 3.424          | 3.211         | 13,7                | -213              | -0,9                 |
| Industria extractiva   | 2.677          | 2.741         | 11,7                | 64                | 0,3                  |
| Comercio y restaurantes  | 1.208          | 993           | 4,1                 | -215              | -1,7                 |
| Actividades financieras y de seguros   | 404            | 397           | 1,7                 | -7                | -0,1                 |
| Actividades inmobiliarias  | 102            | 105           | 0,4                 | 3                 | 0,0                  |
| Servicios de información, comunicación, cultura y recreación                     | 1.117          | 1.140         | 4,9                 | 23                | 0,2                  |
| Comercio   | 1.512          | 1.525         | 6,5                 | 13                | 0,1                  |
| Actividades artísticas, recreativas, culturales y otras actividades de servicios | 1.205          | 1.038         | 4,4                 | -167              | -1,3                 |
| Salud y bienestar  | 4.273          | 4.636         | 19,6                | 363               | 3,0                  |

Fuente: DANE, CEN

p.p.: puntos porcentuales.

\* Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos\* excluye la rama de explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informada", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Rev. 4 A.G. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: <https://datos.bancomundial.org/indicadores/ISIC/Rev.4/ISIC2022.pdf>

#### 4.2.1.6. Población ocupada según posición ocupacional, mes octubre 2025

En octubre de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

MEM



Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional  
 Total nacional  
 Octubre (2024 - 2025)

| Posición ocupacional              | Total nacional |               |                     |                    |                      |
|-----------------------------------|----------------|---------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                   | Octubre 2024   | Octubre 2025  | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>          | <b>23.393</b>  | <b>24.376</b> | <b>100</b>          | <b>977</b>         |                      |
| Trabajador por cuenta propia      | 9.406          | 10.169        | 41,5                | 65                 | 2,8                  |
| Obiero, empleado particular       | 10.396         | 10.789        | 44,3                | 192                | 6,8                  |
| Agrojero o Peon                   | 679            | 306           | 1,5                 | -187               | -6,6                 |
| Empleado familiar de remuneración | 403            | 406           | 1,3                 | 3                  | 0,3                  |
| Obiero, empleado del gobierno     | 520            | 531           | 2,4                 | 15                 | 0,1                  |
| Familiares empleados              | 666            | 622           | 2,6                 | -44                | -1,2                 |
| Empleado doméstico                | 739            | 653           | 2,7                 | -86                | -2,4                 |

Fuente: DANE CEN.

En puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otros", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir levemente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE-99). Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la CEN en el siguiente enlace: <https://cencolombiano.dane.gov.co/index.php/cen/999/relacion-conceptos> (páginas 83 a 93).

#### 4.2.1.7. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil agosto – octubre 2025

Para el trimestre móvil agosto - octubre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Sincelejo (12,3%) y Riohacha (12,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,3%), Medellín A.M. (6,9%) y Villavicencio (6,8%).

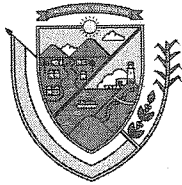
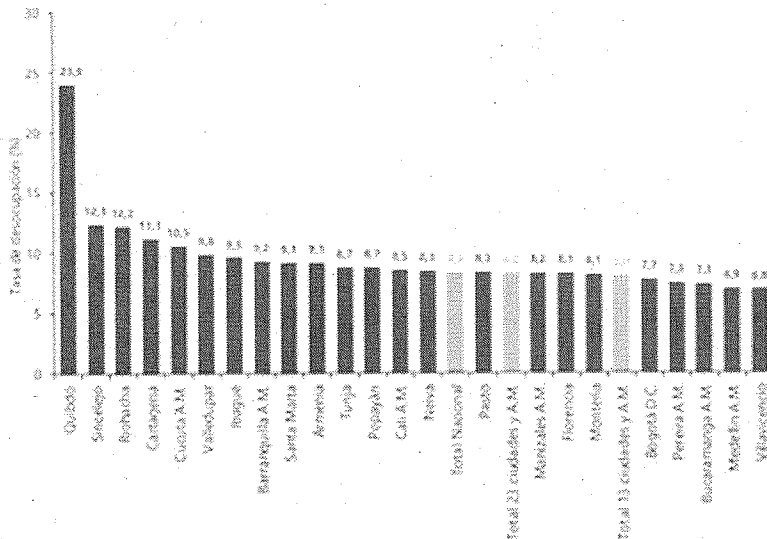


Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades  
 Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas  
 Agosto - octubre 2025



Fuente: DANE, GEIH.  
 A.M.: Área metropolitana

Revisando la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)<sup>2</sup> en el consolidado del anexo de la Población ocupada según ramas de actividad CIU 4 A.C. para el total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas; nos permite evaluar la presión competitiva en el mercado laboral a través de la evolución de la Población Ocupada. Esta evolución es un indicador directo del costo de oportunidad y de la demanda de talento en los sectores de las actividades económicas a desarrollar presentes en el objeto del contrato.

En la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)[4] las “Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo” y las “Actividades de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social”, las cuales están presente dentro del objeto del contrato, se encuentran subagregadas en “Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos” y “Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana” respectivamente.

- Aclarado lo anterior; las Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, presenta una tendencia de contracción y desaceleración, visible tanto en el corto plazo como en la comparación anual. Entre el trimestre Julio-Septiembre 2025 (1.809) y Agosto-Octubre 2025 (1.768), la población ocupada disminuyó en 2.27%; al realizar esta comparativa intertrimestral muestra una pérdida de empleo activa y reciente en este sector.

<sup>2</sup> La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), elaborada por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia), reporta sus cifras de población en miles de personas.

MCA



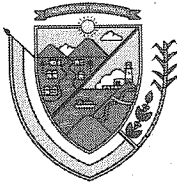
- La contracción se ve consolidada cuando se realiza una comparación del mismo trimestre entre el año 2024 y 2025, Agosto-Octubre 2024 (1.811) y Agosto-Octubre 2025 (1.768); la población ocupada disminuyó en 2.37%.
- La tendencia a la disminución del empleo, podría indicar una desaceleración estructural y una reducción activa de personal. Esta tendencia podría moderar o reducir la presión al alza en los costos salariales, ya que la demanda de nuevo personal se ha invertido hacia un ajuste de la fuerza laboral.
- Las Actividades de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, presenta un patrón de crecimiento sostenido en el tiempo, con un notable impulso en la comparación anual. Entre el trimestre Julio-Septiembre 2025 (2.949) y Agosto-Octubre 2025 (2.973), la población ocupada aumentó en 0.81%; el crecimiento intertrimestral, aunque modesto, indica una demanda constante y una expansión activa de puestos en el corto plazo.
- Este crecimiento presenta una aceleración cuando se realiza una comparación del mismo trimestre entre el año 2024 y 2025, Agosto-Octubre 2024 (2.804) y Agosto-Octubre 2025 (2.973); muestra un incremento porcentual de 6.03%
- La fuerte demanda anual combinada con el crecimiento continuo intertrimestral sugiere una expansión robusta y estructural del empleo en este sector. Esta tendencia podría generar una marcada presión al alza en los costos salariales, debido a la necesidad de cubrir el significativo y constante aumento en el número de puestos de trabajo.

#### 4.2.2. Salario Mínimo

A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte en su dato histórico desde el año 2010 hasta el año 2025:

| <i>Año</i> | <i>Histórico salario mínimo mensual</i> | <i>Subsidio de transporte</i> | <i>Decretos del gobierno nacional</i> |
|------------|---|-------------------------------|---------------------------------------|
| 2010       | \$ 515.000                              | \$ 61.500                     | 5053 de diciembre 30 de 2009          |
| 2011       | \$ 535.600                              | \$ 63.600                     | 033 de enero 11 de 2011               |
| 2012       | \$ 566.700                              | \$ 67.800                     | 4919 de diciembre 26 de 2011          |
| 2013       | \$ 589.500                              | \$ 70.500                     | 2738 de diciembre 28 de 2012          |
| 2014       | \$ 616.000                              | \$ 72.000                     | 3068 de diciembre 30 de 2013          |

MOA



|      |              |            |                              |
|------|--------------|------------|------------------------------|
| 2015 | \$ 644.350   | \$ 74.000  | 2731 de diciembre 30 de 2014 |
| 2016 | \$ 689.455   | \$ 77.700  | 2552 de diciembre 30 de 2015 |
| 2017 | \$ 737.717   | \$ 83.140  | 2209 de diciembre 30 de 2016 |
| 2018 | \$ 781.242   | \$ 88.211  | 2269 de diciembre 30 de 2017 |
| 2019 | \$ 828.116   | \$ 97.032  | 2451 de diciembre 27 de 2018 |
| 2020 | \$ 877.803   | \$ 102.854 | 2360 de diciembre 26 de 2019 |
| 2021 | \$ 908.526   | \$ 106.454 | 1785 de diciembre 29 de 2020 |
| 2022 | \$ 1.000.000 | \$ 117.162 | 1724 de diciembre 15 de 2021 |
| 2023 | \$ 1.160.000 | \$ 140.606 | 2613 de diciembre 28 de 2022 |
| 2024 | \$1.300.000  | \$162.000  | 2292 de diciembre 29 de 2023 |
| 2025 | \$1.423.500  | \$200.000  | 1572 de diciembre 24 de 2024 |

Fuente: Ministerio del Trabajo, Salud y Protección Social y decretos del Gobierno nacional

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV), junto con el subsidio de transporte, constituye un indicador macroeconómico fundamental para este análisis. Su valor no solo refleja la capacidad productiva de la economía y el poder adquisitivo de la fuerza laboral, sino que, para los fines de esta contratación, es el principal impulsor de la estructura de costos operativos. Su impacto en la indexación de salarios, prestaciones y contribuciones hace que su proyección sea crítica para la solidez del presupuesto.

La determinación anual del SMMLV es el resultado de la negociación tripartita llevada a cabo en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales (CPCSL),

MOM



conformada por representantes del Gobierno, los empleadores y los trabajadores. Para el cálculo, se consideran diversas variables económicas, siendo la Inflación (IPC) del año anterior el factor de mayor peso. Otras variables incluyen:

- La meta de inflación fijada por el Banco de la República.
- El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB).
- La productividad total de la economía.

El propósito de este incremento es garantizar el acceso a las necesidades básicas. Si la mesa de concertación no logra un acuerdo antes del 30 de diciembre, el Gobierno asume la potestad de definir el incremento por decreto, basándose en los factores mencionados.

Para el año 2025, el SMMLV registró un incremento nominal del 9,54%, situando el salario base en \$1.423.500 (sin incluir el subsidio de transporte, al que todo empleado debe descontarse el monto correspondiente a la seguridad social). Dada la naturaleza de esta contratación, el componente de personal es esencial, lo que exacerba la exposición al riesgo salarial. Es imperativo considerar la tendencia histórica reciente del SMMLV, que ha mostrado variaciones nominales elevadas:

- 2023: 16%
- 2024: 12%
- 2025: 9,54%

Si bien esta dinámica ha significado una mejora en el poder adquisitivo real de los trabajadores (al superar la inflación), también impone una presión alcista sostenida y predecible sobre los precios de los servicios profesionales. Por lo tanto, esta tendencia debe ser la referencia clave para cualquier proyección de costos a mediano plazo en la oferta.

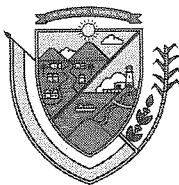
#### **4.2.3. El producto interno bruto (PIB-nacional)<sup>3</sup>**

A continuación, se procede a la evaluación del Producto Interno Bruto (PIB). Este indicador es esencial, pues sus variaciones a corto plazo reflejan el ritmo general de la actividad económica y, por ende, definen el entorno de demanda y ejecución del presente contrato.

Se debe considerar que, dada la periodicidad trimestral de la estimación oficial por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), este análisis se sustenta con la información más reciente disponible a la fecha de presentación del informe, la cual corresponde a las cifras publicadas para el tercer trimestre del año 2025:

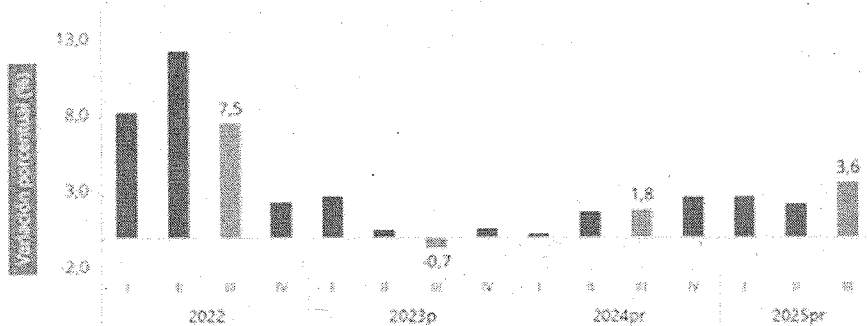
<sup>3</sup> Fuente: Boletín Técnico del Dane. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

MAN



### Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>  
2022-I / 2025<sup>pr</sup> - III



Fuente: DANE, PIB\_I

<sup>1</sup> Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>pr</sup>: preliminar

<sup>pr</sup>: provisional

#### 4.2.3.1. PIB desde el enfoque de la producción

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025<sup>pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

#### **4.2.3.2. Valor agregado por actividades económicas que inciden directa o indirectamente al proyecto en desarrollo**

##### **I. Comercio al por mayor y al por menor<sup>4</sup>**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.

##### **IV. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>5</sup>**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original,

<sup>4</sup> Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>5</sup> Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.



respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>  
 Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
 Tercer trimestre 2025<sup>3</sup>

| Actividad económica  | Tasas de crecimiento (%)                        |                                       |   |
|--|---|---------------------------------------|---|
|  | Serie original                                  |                                       | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|  | Anual   | Año corrido                           | Trimestral  |
|  | 2025 <sup>3</sup> -III / 2024 <sup>3</sup> -III | 2025 <sup>3</sup> / 2024 <sup>3</sup> | 2025 <sup>3</sup> -III / 2025 <sup>2</sup> -II    |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | 0,7   | 0,9                                   | 0,1   |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | 1,4   | 1,6                                   | 0,1   |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b> | <b>1,1</b>                                      | <b>1,3</b>                            | <b>-0,1</b>                                       |

Fuente: DANE PIB, I

<sup>1</sup> Trimestral

<sup>2</sup> Actividades profesionales, científicas y técnicas, Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>3</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

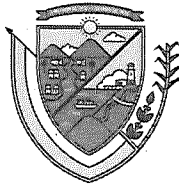
## V. Administración pública y defensa<sup>6</sup>

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.

- Educación crece 11,0%.

<sup>6</sup> Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.



Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 1,7%.

Educación decrece 4,3%

Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 3,0%.

Tabla 12: Administración pública y defensa<sup>1</sup>  
 Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
 Tercer trimestre 2025<sup>pr</sup>

| Actividad económica  | Tasas de crecimiento (%)                          |   |   |
|--|---|---|---|
|  | Serie original                                    |   | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|  | Anual   | Año corrido                             | Trimestral  |
|  | 2025 <sup>pr</sup> -III / 2024 <sup>pr</sup> -III | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup> | 2025 <sup>pr</sup> -III / 2025 <sup>pr</sup> -II  |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 9,1   | 5,3                                     | 1,7   |
| Educación  | 11,0  | 9,5                                     | 4,3   |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales                     | 3,8   | 2,5                                     | 3,0   |
| <b>Administración pública y defensa<sup>1</sup></b>                                    | <b>9,0</b>  | <b>4,4</b>                              | <b>3,4</b>  |

Fuente: DANE, PIB, \*

<sup>1</sup>promedio

<sup>2</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

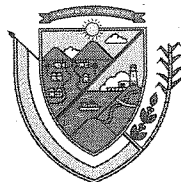
<sup>3</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

#### 4.2.3.3. PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 5,8%.
- Formación bruta de capital crece 2,2%.
- Exportaciones decrecen 2,2%.
- Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:



- Gasto en consumo final crece 1,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,5%.
- Exportaciones decrecen 1,5%.
- Importaciones crecen 2,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto  
 Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
 Tercer trimestre 2025<sup>pr</sup>

| Componentes del gasto                   | Tasas de crecimiento (%)                          |   |   |
|---|---|---|---|
|   | Serie original                                    |   | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|   | Anual   | Año corrido                             | Trimestral  |
|   | 2025 <sup>pr</sup> -III / 2024 <sup>pr</sup> -III | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup> | 2025 <sup>pr</sup> -III / 2025 <sup>pr</sup> -II  |
| Gasto de consumo final <sup>2</sup>     | 5,7   | 4,4                                     | 1,3   |
| Formación bruta de capital <sup>3</sup> | 2,2   | 5,4                                     | 0,5   |
| Exportaciones                           | 2,2   | 1,4                                     | 1,5   |
| Importaciones                           | 10,0  | 10,6                                    | 2,4   |
| <b>Producto Interno Bruto</b>           | <b>3,6</b>  | <b>2,8</b>                              | <b>1,2</b>  |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

<sup>3</sup>La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

## I. Gasto de consumo final<sup>7</sup>

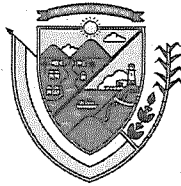
En el tercer trimestre de 2025<sup>pr</sup> el gasto de consumo final crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024<sup>pr</sup>. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 4,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 14,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,3%.

<sup>7</sup> El gasto de consumo final incluye el gasto de consumo final de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.



- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,4%.

Tabla 15. Gasto de consumo final  
 Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
 Tercer trimestre 2025<sup>pr</sup>

| Componentes del gasto de consumo final                        | Tasas de crecimiento (%)                          |   |   |
|---|---|---|---|
|   | Serie original                                    |   | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|   | Anual   | Año corrido                             | Trimestral  |
|   | 2025 <sup>pr</sup> -III / 2024 <sup>pr</sup> -III | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup> | 2025 <sup>pr</sup> -III / 2025 <sup>pr</sup> -II  |
| Gasto de consumo final individual de los hogares <sup>2</sup> | 4,2   | 3,9                                     | 1,3   |
| Gasto de consumo final del gobierno general                   | 14,2  | 7,5                                     | 1,4   |
| <b>Gasto de consumo final</b>                                 | <b>5,7</b>  | <b>4,4</b>                              | <b>1,3</b>  |

Fuente: DANE, A-8, T

<sup>1</sup> preliminar

<sup>2</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>3</sup> Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

<sup>4</sup> Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

## II. Formación bruta de capital<sup>8</sup>

En el tercer trimestre de 2025pr, la formación bruta de capital crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Formación bruta de capital<sup>1</sup>  
 Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
 Tercer trimestre 2025<sup>pr</sup>

| Componente de la demanda                      | Tasas de crecimiento (%)                          |   |   |
|---|---|---|---|
|   | Serie original                                    |   | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|   | Anual   | Año corrido                             | Trimestral  |
|   | 2025 <sup>pr</sup> -III / 2024 <sup>pr</sup> -III | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup> | 2025 <sup>pr</sup> -III / 2025 <sup>pr</sup> -II  |
| Formación bruta de capital fijo               | 4,8   | 2,9                                     | 1,9   |
| <b>Formación bruta de capital<sup>1</sup></b> | <b>2,2</b>  | <b>5,4</b>                              | <b>0,5</b>  |

Fuente: DANE, PIB, T

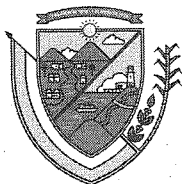
<sup>1</sup> preliminar

<sup>2</sup> La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición, menos disposición de objetos valiosos.

<sup>3</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## III. Exportaciones

<sup>8</sup> La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y adquisición menos disposición de objetos valiosos.



En el tercer trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Tercer trimestre 2025<sup>pr</sup>

| Componente del gasto | Tasas de crecimiento (%)                          |   |   |
|----------------------|---|---|---|
|                      | Serie original                                    |   | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                      | Anual   | Año corrido                             | Trimestral  |
|                      | 2025 <sup>pr</sup> -III / 2024 <sup>pr</sup> -III | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup> | 2025 <sup>pr</sup> -III / 2025 <sup>pr</sup> -II  |
| Exportaciones        | 2,2   | 1,4                                     | 1,5   |

Fuente: DANE, PIB, T

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

#### IV. Importaciones

En el tercer trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Tercer trimestre 2025<sup>pr</sup>

| Componente del gasto | Tasas de crecimiento (%)                          |   |   |
|----------------------|---|---|---|
|                      | Serie original                                    |   | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                      | Anual   | Año corrido                             | Trimestral  |
|                      | 2025 <sup>pr</sup> -III / 2024 <sup>pr</sup> -III | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup> | 2025 <sup>pr</sup> -III / 2025 <sup>pr</sup> -II  |
| Importaciones        | 10,0  | 10,6                                    | 2,4   |

Fuente: DANE, PIB, T

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

De manera resumida, observando el comportamiento de los factores que inciden en la producción nacional, no se perciben sucesos que incidan de forma riesgosa en los precios, no obstante, hay que tener precaución con la volatilidad cambiaria la cual podría acrecentarse, especialmente dada la dinámica de las importaciones y exportaciones.

Para el Tercer Trimestre de 2025, se registra una tasa de crecimiento anual del 3,6%, y un crecimiento trimestral ajustado del 1,2%.



Se destaca la dinámica de las siguientes actividades (comparación Anual vs. Trimestral Ajustado):

- Administración Pública y Defensa, Educación y Salud: Crecen 8,0% anualmente (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual), y 3,4% trimestralmente, siendo el principal motor productivo.
- Comercio, Transporte y Alojamiento: Crecen 5,6% anualmente (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual), pero solo 0,2% trimestralmente.
- El valor agregado de las Industrias Manufactureras creció 4,1% anualmente y 1,5% trimestralmente.
- El valor agregado de las Actividades Profesionales, Científicas y Servicios de Apoyo creció 1,1% anualmente y decreció 0,1% trimestralmente.

Desde el enfoque del gasto (comparación Anual vs. Trimestral Ajustado):

- El Gasto en Consumo Final creció 5,7% anualmente y 1,3% trimestralmente.
- La Formación Bruta de Capital (Inversión) creció 2,2% anualmente y 0,5% trimestralmente.
- Las Importaciones crecieron 10,0% anualmente y 2,4% trimestralmente.
- Las Exportaciones crecieron 2,2% anualmente y 1,5% trimestralmente.

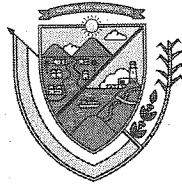
**4.2.3.4. El Producto Interno Bruto (PIB)<sup>9</sup> sectorial se analiza mediante el enfoque de la producción a precios constantes, utilizando las agregaciones del DANE que contienen las dos actividades económicas presentes en el objeto del contrato.**

El primer sector a analizar es “Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo” (8230 Organización de convenciones y eventos comerciales):

Este sector presenta un patrón de recuperación estable y continua pero con moderación; revisando el PIB Nacional Trimestral del DANE a Precios constantes del segundo y tercer trimestre entre el año 2024 y 2025 observamos que:

- El sector experimentó una fuerte desaceleración en su ritmo de crecimiento. La tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) pasó de 0.4% en el Trimestre II de 2025 a solo 0.1% en el Trimestre III de 2025. Esto significa que la actividad productiva del sector casi se detiene en comparación con el trimestre anterior.
- La comparativa entre estos mismo periodos entre 2024 y 2025, demuestra una desmejora significativa, En 2024, la desaceleración entre el Trimestre II 0.7% y el Trimestre III 0.5% fue de 0.2 puntos porcentuales. En 2025, la desaceleración entre el Trimestre II 0.4% y el Trimestre III 0.1% fue de 0.3 puntos porcentuales, siendo la caída de crecimiento más marcada. Además, el crecimiento del Trimestre III de 2025 0.1% es cinco veces menor que el crecimiento registrado en el Trimestre III de 2024 0.5%, mostrando una clara tendencia a la baja en la dinámica del sector.

<sup>9</sup> Fuente de Consulta: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



- Se podría intuir que el sector enfrenta un panorama de estancamiento o una posible contracción; la tendencia es de una pérdida constante de impulso a lo largo de los trimestres analizados (0.7% a 0.5% y de 0.4% a 0.1%). Dado que el crecimiento en el último trimestre disponible (Trimestre III de 2025) se aproxima al cero (0.1%), es probable que cualquier factor económico adverso podría empujar al sector a tasas negativas, es decir, a una contracción.

El segundo sector a analizar es “Actividades de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social” (8899 Otras actividades de asistencia social sin alojamiento):

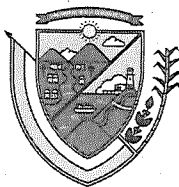
Este sector muestra una tendencia diferente al primero expuesto; ya que está presentando no solo una desaceleración; sino también una contracción, esto lo podemos notar revisando el PIB Nacional Trimestral del DANE a Precios constantes del segundo y tercer trimestre entre el año 2024 y 2025:

- El sector experimentó un giro notable de la contracción a una fuerte expansión; el crecimiento del PIB trimestral pasó de una ligera contracción -0,2% en el Trimestre II de 2025 a una robusta expansión 3.0% en el Trimestre III de 2025. Esto indica una recuperación notable de la actividad económica del sector de salud y servicios sociales en ese periodo.
- El sector cerró el Trimestre III de 2025 con una mejora espectacular comparado con el Trimestre III de 2024, ya que en este último, el sector prácticamente se estancó con un crecimiento marginal de 0,1%; mientras que en el Trimestre III de 2025, el sector mostró un crecimiento de 3.0%, lo que representa una aceleración de 2,9 puntos porcentuales en el crecimiento trimestral, revirtiendo la tendencia de estancamiento del año anterior y mostrando una dinámica más positiva.
- Se podría intuir un panorama optimista y de alta demanda en el corto plazo; la expansión de 3.0% en el Trimestre III de 2025 sugiere que la demanda de servicios de salud y asistencia social es muy fuerte. Esta recuperación robusta indica que el sector ha superado las dificultades del Trimestre II de 2025 (contracción de -0.2%) y está generando una actividad económica significativa. Si esta tendencia se mantiene, se podría anticipar una mayor inversión, generación de empleo y posiblemente una presión alcista sobre los costos asociada a la alta demanda de servicios.

#### 4.2.4. Indicadores de precios

Una Variable más que también podría considerarse, dependiendo del desarrollo de la actividad en concreto, y en la compra de insumos, es el Índice de Precios al Consumidor (IPC), La inflación en los precios, es un factor a considerar, las variaciones de este índice (mensual, año corrido y anual)

##### 4.2.4.1. El Índice de Precios al Consumidor (IPC)



**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual  
 Total nacional  
 2024 - 2025 (agosto)

| IPC       | Agosto            |      |                       |      |                 |      |
|-----------|-------------------|------|-----------------------|------|-----------------|------|
|           | Variación Mensual |      | Variación Año corrido |      | Variación Anual |      |
|           | 2024              | 2025 | 2024                  | 2025 | 2024            | 2025 |
| IPC total | 0,00              | 0,19 | 4,33                  | 4,22 | 6,12            | 5,10 |

Fuente: Dane-IPC.

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,7%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

**4.2.4.2. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases**

**4.2.4.2.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

MEM



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**  
**Según divisiones de gasto**  
**Noviembre 2024 - 2025**

| Divisiones de Gasto   | 2024     |               | 2025                             |               |                                  |
|---|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|   | Peso (M) | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
| Totales   | 1,71     | 0,36          | 0,07                             | 0,71          | 0,01                             |
| Salud, asistencia y hábitat                                       | 1,30     | 0,18          | 0,04                             | 0,44          | 0,01                             |
| Bienes y servicios diversos                                       | 0,30     | 0,07          | 0,07                             | 0,39          | 0,03                             |
| Restauración y recreación   | 0,43     | 0,35          | 0,56                             | 0,36          | 0,04                             |
| Educación y capacitación  | 4,33     | -0,04         | -0,06                            | 0,30          | 0,01                             |
| Transporte  | 12,03    | 0,16          | 0,01                             | 0,29          | 0,04                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles         | 23,17    | 0,09          | 0,09                             | 0,08          | 0,09                             |
| Alquiler, alquiler para el hogar y para la construcción del hogar | 8,79     | 0,11          | 0,01                             | 0,19          | 0,01                             |
| Alimentos   | 332,00   | 0,07          | 0,27                             | 0,01          | 0,01                             |
| Educación   | 4,41     | -0,02         | 0,03                             | 0,09          | 0,05                             |
| Productos de salud y cuidado                                      | 3,96     | 0,03          | 0,01                             | -0,02         | 0,00                             |
| Recreación y cultura  | 3,79     | 1,08          | 0,05                             | -0,08         | -0,01                            |
| Alquiler y alquiler no residencial                                | 10,05    | 0,10          | 0,02                             | -0,17         | -0,14                            |

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

#### 4.2.4.2.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**  
**Por principales subclases**  
**Noviembre 2025**

| Subclase   | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|--|---------------|----------------------------------|
| Arriendo imputado  | 0,23          | 0,03                             |
| Suministro de agua   | 1,26          | 0,01                             |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,32          | 0,02                             |
| Carne de res y derivados   | 0,95          | 0,02                             |
| Arriendo efectivo  | 0,21          | 0,03                             |
| Combustibles para vehículos                                      | 0,53          | 0,02                             |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato        | 0,61          | 0,01                             |
| Papas  | 4,18          | 0,01                             |
| Vehículo particular nuevo o usado                                | 0,48          | 0,01                             |
| Productos farmacéuticos y dermatológicos                         | 0,93          | 0,01                             |

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

#### 4.2.4.3. Resultados año corrido



#### 4.2.4.3.1. Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

##### I. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**  
**Según divisiones de gasto**  
**Noviembre 2024 - 2025**

| Divisiones de Gasto   | Peso (%)      | 2024          |                                  | 2025          |                                  |
|---|---------------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|   |               | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación   | 4,47          | 10,62         | 4,71                             | 7,36          | 3,30                             |
| Salud   | 7,71          | 5,28          | 4,08                             | 6,73          | 5,11                             |
| Restaurantes y hoteles  | 9,45          | 9,81          | 9,29                             | 6,59          | 6,23                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco  | 1,75          | 5,71          | 1,01                             | 6,00          | 3,10                             |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas  | 18,22         | 2,77          | 5,03                             | 5,18          | 1,87                             |
| Transporte  | 12,80         | 4,79          | 6,24                             | 4,92          | 6,66                             |
| <b>TOTAL</b>  | <b>100,00</b> | <b>4,72</b>   | <b>4,72</b>                      | <b>4,82</b>   | <b>4,82</b>                      |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,17         | 6,24          | 2,04                             | 4,68          | 1,60                             |
| Bienes y servicios diversos   | 3,28          | 2,15          | 0,27                             | 4,60          | 0,24                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19          | 2,87          | 0,38                             | 3,39          | 0,16                             |
| Prendas de vestir y calzado   | 1,84          | 1,33          | 0,22                             | 1,88          | 0,06                             |
| Información y comunicación  | 4,53          | -0,83         | -0,82                            | 1,19          | -2,05                            |
| Recreación y cultura  | 3,79          | 0,22          | 0,35                             | 0,80          | -2,53                            |

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,12 puntos porcentuales a la variación total.

##### II. Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,71%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,63%), arriendo efectivo (4,93%), transporte urbano (9,02%), carne de res y derivados (8,84%), frutas frescas (12,84%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,48%), café y productos a base de café (52,20%), suministro de agua (7,36%) y educación preescolar y básica primaria (8,68%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,98%), electricidad (-1,76%), arroz (-5,85%), tomate (-15,89%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,34%).

MAN



**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**  
**Por principales subclases**  
**Noviembre 2025**

| Subclases   | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---------------|----------------------------------|
| Almuerzo ejecutivo  | 4,71          | 0,60                             |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y auto-servicio | 6,80          | 0,49                             |
| Almuerzo selectivo  | 4,83          | 0,46                             |
| Transporte urbano   | 5,00          | 0,41                             |
| Centro de sala y dormitorios                                      | 6,64          | 0,23                             |
| Frutas frescas  | 10,54         | 0,16                             |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato         | 6,46          | 0,15                             |
| Café y productos a base de café                                   | 60,20         | 0,10                             |
| Suministro de agua  | 7,36          | 0,10                             |
| Educación preescolar y básica primaria                            | 6,64          | 0,10                             |

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

#### 4.2.4.4. Resultados anuales

##### 4.2.4.4.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

##### I. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

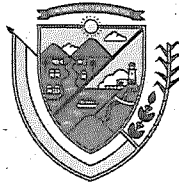
**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual**  
**Según divisiones de gasto**  
**Noviembre 2024 - 2025**

| Divisiones de Gasto   | Peso (%) | Variación (%) | 2024                   |               | 2025                   |                                  |
|---|----------|---------------|------------------------|---------------|------------------------|----------------------------------|
|   |          |               | Restauración y Hoteles | Variación (%) | Restauración y Hoteles | Contribución Puntos porcentuales |
| Restauración y hoteles  | 8,43     | 8,41          | 0,90                   | 7,65          | 0,84                   |                                  |
| Educación   | 4,41     | 10,60         | 0,81                   | 7,36          | 0,20                   |                                  |
| Salud   | 7,70     | 6,80          | 0,08                   | 6,88          | 0,12                   |                                  |
| Bebidas alcohólicas y tabaco  | 1,70     | 6,83          | 1,53                   | 6,65          | 0,11                   |                                  |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas  | 16,60    | 3,24          | 0,45                   | 5,74          | 0,57                   |                                  |
| Transporte  | 6,80     | 5,16          | 0,89                   | 5,33          | 0,71                   |                                  |
| TOTALES   | 100,00   | 5,30          | 5,26                   | 5,30          | 5,30                   |                                  |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,13    | 7,20          | 0,22                   | 5,29          | 1,85                   |                                  |
| Bienes y servicios diversos   | 4,26     | 5,02          | 0,23                   | 4,79          | 0,23                   |                                  |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,18     | 3,25          | 0,00                   | 3,50          | 0,14                   |                                  |
| Prendas de vestir y calzado   | 3,88     | 2,10          | 0,07                   | 2,00          | 0,06                   |                                  |
| Información y comunicación  | 4,30     | -1,61         | -0,00                  | 1,09          | 0,03                   |                                  |
| Recreación y cultura  | 3,79     | 0,73          | 0,00                   | 0,57          | 0,02                   |                                  |

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

MEAN



Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,27 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

## II. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,01%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,76%), arriendo efectivo (5,24%), transporte urbano (9,30%), carne de res y derivados (9,14%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,49%), suministro de agua (8,05%), café y productos a base de café (54,15%), educación preescolar y básica primaria (8,68%) y gas (11,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-28,00%), arroz (-6,15%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,77%), azúcar y otros endulzantes (-4,84%) y huevos (-1,89%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual**  
**Por principales subclases**  
**Noviembre 2025**

| Subclase  | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---------------|----------------------------------|
| Arriendo imputado   | 5,01          | 0,54                             |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, comedores de trabajo, pastas, heladerías, expendios, restaurantes, y lugares de esparcimiento; se incluyen también los restaurantes por encargo, para llevar y por servicio a domicilio | 7,76          | 0,56                             |
| Arriendo efectivo   | 5,24          | 0,49                             |
| Transporte urbano   | 9,30          | 0,43                             |
| Carne de res y derivados  | 9,14          | 0,22                             |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, comedores de trabajo, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio   | 7,49          | 0,11                             |
| Suministro de agua  | 8,05          | 0,10                             |
| Café y productos a base de café   | 54,15         | 0,10                             |
| Educación preescolar y básica primaria  | 8,68          | 0,13                             |
| Gas   | 11,45         | 0,13                             |

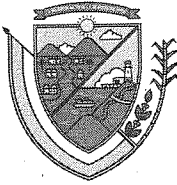
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 4.2.5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto\*

#### 4.2.5.1. Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

ALM



**Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto**  
**Total IPC**  
**Noviembre 2024 - 2025**

|                         | Variación (%) |      |             |      |       |      |
|-------------------------|---------------|------|-------------|------|-------|------|
|                         | Mensual       |      | Año Corrido |      | Anual |      |
|                         | 2024          | 2025 | 2024        | 2025 | 2024  | 2025 |
| Pobres                  | 0,27          | 0,03 | 4,39        | 4,72 | 4,83  | 5,27 |
| Vulnerables             | 0,23          | 0,04 | 4,35        | 4,73 | 4,78  | 5,28 |
| Clase media             | 0,26          | 0,07 | 4,68        | 4,82 | 5,16  | 5,31 |
| Ingresos altos          | 0,33          | 0,09 | 5,10        | 4,88 | 5,59  | 5,29 |
| Total nivel de ingresos | 0,27          | 0,07 | 4,72        | 4,82 | 5,20  | 5,30 |

Fuente: DANE, IPC.

\* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En noviembre de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,03%), Vulnerables (0,04%), Clase media (0,07%), Ingresos altos (0,09%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,07%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,72%), Vulnerables (4,73%), Clase media (4,82%), Ingresos altos (4,88%) y, por último, Total nivel de ingresos (4,82%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,27%), Vulnerables (5,28%), Clase media (5,31%), Ingresos altos (5,29%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,30%).

### I. La Política de Intervención Cambiaria del Banco de la República (BanRep)

La estrategia de la política monetaria del Banco de la República se basa en el esquema de Inflación Objetivo, buscando mantener una inflación baja y estable, y asegurar que el Producto Interno Bruto (PIB) se acerque a su potencial. Paralelamente, la política del Banco es esencial para preservar la estabilidad financiera y la funcionalidad del sistema de pagos nacional.

En este marco, la flexibilidad cambiaria es un pilar suma importancia para alcanzar estos objetivos, dada su triple función:

- **Mecanismo de Ajuste:** En un régimen de flotación administrada, la Tasa de Cambio opera como una variable de amortiguación ante choques externos (ej. cambios en el precio del petróleo o tasas de interés globales), lo cual reduce la volatilidad de la actividad económica interna.
- **Independencia Monetaria:** La flexibilidad cambiaria permite que el BanRep use la tasa de interés de intervención de forma independiente para gestionar la inflación y acercar el producto a su nivel deseado, sin que se vea obligado a usarla para defender un nivel cambiario específico.
- **Mitigación de Riesgos:** La flexibilidad desalienta la toma excesiva de riesgo cambiario por parte de los agentes económicos, promoviendo la estabilidad financiera.

No obstante, el Banco de la República, como autoridad cambiaria, conserva la potestad de intervenir en el mercado de divisas. Esta intervención no busca limitar la flexibilidad ni fijar un



nivel de la TRM, sino que persigue objetivos específicos compatibles con la estrategia de inflación objetivo:

- Vulnerabilidad Externa: Incrementar el nivel de reservas internacionales para mejorar la liquidez externa y reducir la vulnerabilidad financiera del país.
- Mitigación de Volatilidad: Amortiguar movimientos rápidos de la TRM que no se explican por los fundamentales económicos y que podrían desanclar negativamente las expectativas de inflación.

Para asegurar que la intervención cambiaria no distorsione la política monetaria, las compras o ventas de divisas son. Este proceso compensa la expansión o contracción de la liquidez generada por la operación cambiaria, garantizando que la tasa de interés de corto plazo se mantenga en el nivel prescrito por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) para el cumplimiento de sus metas de inflación.

## II. Dinámica del tipo de cambio en el año 2025

El último tramo del año, comprendido entre octubre y lo que va de diciembre de 2025, se caracterizó por una marcada tendencia a la baja en el precio del dólar, llevando la tasa de cambio a niveles no vistos desde el comienzo del año.

- Variación Neta: La TRM experimentó una significativa apreciación neta del peso, descendiendo desde los niveles cercanos a \$4.000,00 hasta un valor de \$3.788,53 al 12 de diciembre.
- Tendencia: Predominó un canal bajista, rompiendo la fase de estabilización del trimestre anterior e indicando una fuerte revalorización del peso colombiano.

Extremos:

- Máximo: El valor de apertura en octubre se ubicó cerca de \$4.000,00 (si bien no está listado en la imagen, la gráfica indica que tocó cerca de este valor a principios de octubre).
- Mínimo: El valor más bajo en el período se situó alrededor de \$3.716,73 (que es el mínimo registrado para el año 2025 en la tabla, alcanzado el 20 de noviembre).

Precio del dólar en el año 2025<sup>10</sup>

<sup>10</sup> Fuente de Consulta de Datos Históricos (TRM): <https://www.dolar-colombia.com/ano/2025>

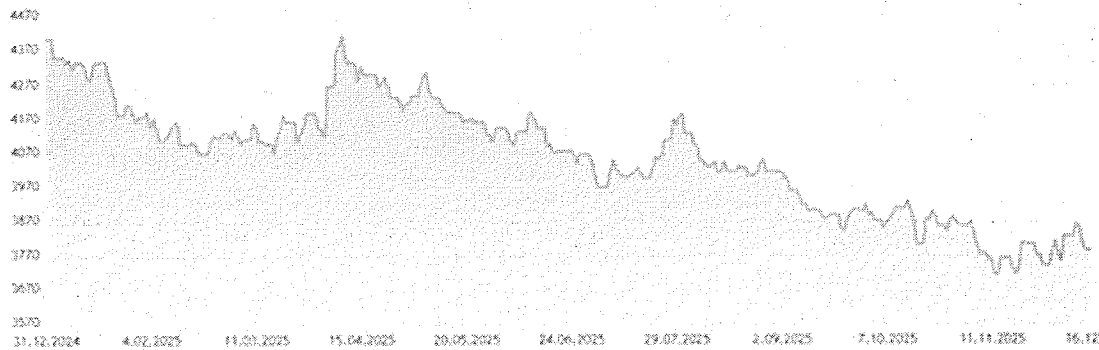


Advertencia: Muestra el avance hasta la fecha del año en curso.

|  |   |   |
|--|---|---|
| <b>1 de Enero de 2025</b><br>\$ 4.409,15     | <b>Variación</b><br>-14,08 % (\$ -620,62) | <b>15 de Diciembre de 2025</b><br>\$ 3.788,53 |
| <b>Mínimo</b><br>\$ 3.716,23<br>(2025-11-20) | <b>Average</b><br>\$ 4.065,33             | <b>Máximo</b><br>\$ 4.416,69<br>(2025-06-10)  |



GRÁFICA DEL PRECIO DEL DÓLAR EN EL AÑO 2025



### Perspectivas económicas 2026: ¡Vamos por la remontada!<sup>11</sup>

El año 2026 marca el inicio del segundo tiempo de esta década. La primera parte empezó con la pandemia, que dejó cicatrices globales que aún se sienten. Esta reconfiguración de la economía mundial abre oportunidades para Colombia. Aprovecharlas dependerá de que el país mejore el ambiente de inversión y la capacidad de competir en los mercados internacionales.

Cinco años después de la pandemia, la economía colombiana converge a un nuevo equilibrio de crecimiento potencial más bajo, inflación de 5%, tasas de interés más altas y prima de riesgo superior a la de sus pares en la región.

En el primer tiempo de la década el país debilitó su posición relativa en la región en variables claves para el crecimiento de largo plazo: la inversión fija en Colombia se rezagó más de 17% respecto al promedio de Brasil, Chile, México y Perú (LAC4) y la tasa de inversión disminuyó a 17% del PIB, mínimos de este siglo. La economía crecería 2,8% en 2025 y 2026, impulsada por

<sup>11</sup> [https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-semanal/perspectivas-economicas-2026-vamos-por-la-remontada/informe\\_1745243](https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-semanal/perspectivas-economicas-2026-vamos-por-la-remontada/informe_1745243)

*AM*



el consumo privado, pero la inversión —la semilla del crecimiento futuro— y las exportaciones seguirán creciendo a tasas bajas.

El gobierno y el congreso que sean elegidos el próximo año tendrán que, como un nuevo “director técnico”, cambiar la estrategia para remontar el partido en el segundo tiempo (2026–2030). Colombia tiene el marcador en contra, pero puede remontar. En la “Hoja de ruta para la remontada” proponemos estrategias puntuales para elevar la inversión del 17% al 22% del PIB, reconstruir confianza y volver a crecer por encima del 3% en la segunda mitad de la década. La remontada empieza ahora.

#### **4.2.6. Perspectivas de la Economía Colombiana (Octubre-Diciembre 2025)**

El pronóstico macroeconómico del equipo técnico del Banco de la República, publicado en noviembre de 2025<sup>12</sup>, se revisa al alza en la trayectoria de la inflación y mantiene un crecimiento del PIB en línea con lo esperado, en un contexto de fortaleza de la demanda interna y condiciones externas más favorables a corto plazo, pero con desafíos estructurales persistentes.

#### **I. Panorama Internacional**

Este panorama se caracteriza por una mejoría en las proyecciones de crecimiento de los socios comerciales y una reducción en las tasas de interés de la Reserva Federal (FED):

El crecimiento de socios comerciales, se revisó al alza el crecimiento de los socios comerciales para 2025 al 2,1% (frente al 1,8% anterior). Esta mejora se debe principalmente a la aceleración en Estados Unidos (impulsada por el consumo privado) y a un mejor desempeño de economías como China, la Zona Euro, México, Chile y Ecuador.

En términos de intercambio, se estima una mejora para 2025, compensando la reducción de los precios del petróleo y carbón con mayores precios del café y el oro, y una caída en los precios de importación. Sin embargo, se prevé un deterioro para 2026 debido a menores precios de algunos de los principales productos básicos de exportación. Los precios del petróleo (Brent), el supuesto se mantuvo para 2025 en USD 68 por barril, pero se revisó a la baja para 2026 (USD 58 por barril), en línea con una mayor producción mundial y acumulación de inventarios.

La política monetaria en EE. UU. (FED), se proyecta una senda de tasas de interés de la FED más baja que en el informe anterior. La FED realizó recortes de 25 puntos básicos (pb) en septiembre y octubre, y se asume una reducción adicional de 25 pb en diciembre de 2025, alcanzando un rango de 3,5%-3,75% a finales de año. Y la prima de riesgo: Se redujo el supuesto de la prima de riesgo para Colombia en el último trimestre, reflejando condiciones financieras más favorables para las economías emergentes. No obstante, la tendencia subyacente sigue siendo creciente debido a la razón de deuda pública (mayor que su promedio histórico) y la incertidumbre en los mercados internacionales.

<sup>12</sup> Fuente de Consulta: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/octubre-2025>

MM



## II. Desempeño de la Economía Colombiana y Política Monetaria

El pronóstico macroeconómico presentado por el Informe de Política Monetaria octubre de 2025 argumenta un crecimiento del PIB para el cierre de 2025, se espera que sea un crecimiento del 2,6% (ligeramente inferior al 2,7% previsto en julio). Se proyecta que la economía continúe fortaleciéndose y que el déficit de la cuenta corriente se amplíe al 2,5% del PIB en 2025. La demanda interna presenta un fuerte dinamismo que se ha mantenido, proyectando completar cinco trimestres con crecimientos anuales superiores al 4% a finales del tercer trimestre de 2025. Este impulso se debe al consumo privado y público, al impulso fiscal, el aumento de remesas, ingresos reales de los trabajadores y la reducción en la carga financiera de los hogares. La inflación total aumentó en el tercer trimestre del año (del 4,8% al 5,2%) y se proyecta que cierre 2025 en 5,1% (superior al 4,7% proyectado en julio).

De lleno a la política monetaria, se refuerza la necesidad de mantener una postura cautelosa y restrictiva de la política monetaria para asegurar la convergencia de la inflación a la meta del 3%. La tasa de interés de política se mantuvo estable en septiembre y octubre de 2025; y con la persistencia de la inflación y el aumento del pronóstico han elevado la senda esperada de la Tasa de Interés de Política Monetaria (TPM). El pronóstico es compatible con una inflación que desciende en 2026 y ubicarse al 3% hacia mediados de 2027.

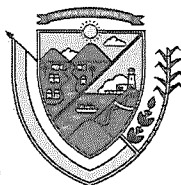
## III. Desafíos y Rigideces Estructurales

La economía colombiana enfrenta retos y rigideces que impiden que la inflación vuelva rápidamente al objetivo, generando riesgos en la estabilidad general. La inflación se mantiene alta debido a dos factores: la demanda y los costos. La fuerte actividad de consumo (demanda interna) y el alza inesperada en precios de bienes, servicios y alimentos sugieren que el gasto sigue muy fuerte, lo cual demorará que la inflación baje. A esto se suma que el aumento de los costos laborales (como el salario mínimo y los cambios en la jornada) está presionando los precios al alza. Si el salario mínimo sigue subiendo mucho más que la inflación y la productividad, mantendrá la presión inflacionaria.

Los datos del Producto Interno Bruto (PIB) muestran problemas de fondo en sectores clave como minería y petróleo, donde la producción y las exportaciones están cayendo. Esta situación esconde el buen desempeño de otros sectores, pero implica que la economía puede crecer menos de lo esperado a futuro y contribuye a que el déficit de la cuenta corriente sea mayor. Además, la deuda pública está subiendo, lo que incrementa el riesgo percibido del país. Hay que gestionar el gasto público para evitar un endeudamiento excesivo.

### 4.2.7. Conclusiones

El mercado laboral mostró una notable mejoría durante octubre de 2025, reflejada en una disminución de 0.9 puntos porcentuales de la tasa de desocupación nacional, la cual se ubicó en 8.2%. Este descenso interanual en el desempleo estuvo acompañado por un incremento simultáneo tanto en la tasa global de participación como en la tasa de ocupación, lo que sugiere un robustecimiento en la creación de puestos de trabajo y una mayor inserción de la población activa. La tendencia positiva fue más marcada en las 13 ciudades y áreas metropolitanas, donde



la desocupación se redujo hasta el 8.0%. Además, el aporte positivo de ramas como la agricultura, ganadería, caza y silvicultura a la población ocupada totaliza una expansión sectorial de la demanda laboral.

El Producto Interno Bruto (PIB) nacional registró un crecimiento de 3,6% en el Trimestre III de 2025 en su comparación anual, y un crecimiento de 1,2% respecto al trimestre inmediatamente anterior. En el producto interno bruto sectorial, las Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales mostraron una robusta expansión, con un crecimiento trimestral del 3,0% en el mismo periodo, lo que representa una notable recuperación de la actividad. Por otro lado, las Actividades de servicios administrativos y de apoyo mostraron una desaceleración en su ritmo de crecimiento, llegando a sólo 0,1% trimestral, sugiriendo un panorama de estancamiento.

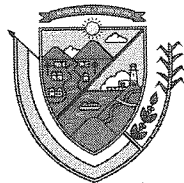
La trayectoria del Índice de Precios al Consumidor (IPC) está dominada por una persistencia inflacionaria generada por una combinación de factores de demanda y de costos. La fuerte dinámica de la demanda interna ha provocado inflación moderada en bienes, servicios y alimentos, sugiriendo un exceso de demanda. Un factor importante de costos serían los incrementos laborales, como el salario mínimo y la jornada laboral. El riesgo de que futuros aumentos del salario mínimo superen la inflación y la productividad laboral se consolida como una presión estructural al alza sobre la inflación latente, manteniendo las expectativas por encima del objetivo del 3%.

El panorama internacional presenta una mejoría para 2025, impulsada por un crecimiento al alza de los socios comerciales (2.1%) y una senda más baja de tasas de interés de la Reserva Federal (FED), que se proyecta en el rango de 3.5% a 3.75% a finales de año, lo que reduce la prima de riesgo para las economías emergentes: a pesar de eso, la economía colombiana proyecta un crecimiento del PIB de 2.6% para el cierre de 2025, basado en un dinamismo de la demanda interna como el consumo privado y público. Sin embargo, la inflación total se mantiene elevada, proyectada en 5.1% a fin de 2025; lo que obliga a la política monetaria a sostener una postura cautelosa y restrictiva, con la tasa de interés de política monetaria (TPM) en una senda alta para asegurar un empalme a la inflación meta del 3% hacia mediados de 2027. El riesgo fiscal es significativo, con una razón de deuda pública alta y creciente que eleva la prima de riesgo. Como resultado de estos factores combinados, el balance de riesgos macroeconómico se inclina hacia un sesgo al alza sobre la inflación y las tasas de interés, y, en consecuencia, un sesgo a la baja sobre el crecimiento económico.

---

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

El artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales, deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo, de igual forma Colombia compra eficiente, estableció la guía para la elaboración de estudios del sector, con el fin de entender el mercado del bien o servicio con el fin de alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.



El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación ha requerido servicios profesionales y de apoyo a la gestión más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, prestados por personas que exceden los requisitos fijados para sus funcionarios.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento de este, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual.

➤ **Experiencia que requiere quien prestará este servicio**

El perfil, los requisitos mínimos académicos, experiencia del contratista, alternativas, valor de los honorarios a cancelar a los contratistas, se dispuso en la circular interna No. 2024030373 del 22 de julio 2024, expedida por el Departamento Administrativo Institucional y Secretaría General, así como también en los estudios previos, con fundamento en lo establecido en la tabla de honorarios antes mencionada.

- Se requiere una persona con título BACHILLER, con experiencia superior a 12 meses en actividades relacionadas con el objeto contractual.

➤ **Valor del contrato**

Para establecer el valor de la remuneración de la prestación de servicios, se tomó como referencia la Circular interna No. 2024030373 del 22 de julio 2024, expedida conjuntamente por la Secretaría General y el Departamento de Desarrollo Institucional referente a la Tabla de honorarios para contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. En este orden de ideas, el valor presupuestado para la contratación que se celebrará es de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15000000).

Desde la perspectiva de análisis de riesgo, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar a los intereses u objetivos del Departamento relacionados con la presente contratación han sido identificados y mitigados en los estudios previos.


➤ **Tipo de remuneración**



Por ser un contrato de prestación de servicios, se estableció que el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación cancelará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en SEIS (6) cuotas por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2500000), previa presentación del informe de supervisión y certificación de cumplimiento a satisfacción donde se indiquen las actividades desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos y un último pago será en el mes de junio de 2026, previa presentación del informe de supervisión y certificación de cumplimiento a satisfacción que contendrá todas las actividades desarrolladas por el contratista dentro del periodo hasta la fecha de radiación de la cuenta, sin perjuicio de la presentación del informe final de actividades el último día hábil previo a la finalización del plazo contractual. Cada uno de los pagos se realizará una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

Para constancia de lo anterior se firma a los (10) días del mes de enero de 2026.

  
Vo. Bo. MARIA CAMILA MANTILLA VIVAS  
Secretaria de Paz Territorial y Reconciliación

Transcribió: Santiago Fandiño Perlaza – Contratista  
Revisó: Liliana Stella Arenas - Profesional Universitaria 

Archívese en: 1.420.19.13

AMM